

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2020-00531.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 42 DEL 10 DE MARZO DE 2022.

La copia del oficio de embargo allegada via correo electrónico el día 19 de abril de 2021 (archivo Nro. 3), y con la que se acredita su diligenciamiento, se agrega a los autos para los fines pertinentes.

En atención a lo solicitado por CAJAHONOR en comunicación del 4 de marzo de 2021 (archivo Nro. 4), se le hace saber que el embargo que fuera decretado en auto del 27 de noviembre de 2020 y que les fuera comunicado mediante oficio Nro. 086 del 20 de enero de 2021, recae sobre el 50% del salario, primas legales, extralegales, bonificaciones y demás prestaciones sociales **o cualquier otro emolumento** que perciba el demandado WILSON PLAZA HERNANDEZ, como miembro activo de la POLICÍA NACIONAL, entre ellos obviamente el embargo del 50% de las cesantías. Comuníquese por el medio más expedito.

El contenido de la comunicación proveniente de la Dirección de Talento Humano de la POLICIA NACIONAL, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines pertinentes.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e9c2144f1fb7e96364ea13f3e5da9d6bb96f316194a377bab6aa68dd68be8f4**

Documento generado en 09/03/2022 03:49:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>